



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Exoneración de Alimentos - Digital
No.110013110023-2018-00835-00

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte demandada y por ser procedente, se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada, por las razones expuestas por la profesional del derecho.

A fin de continuar con el trámite en el presente asunto, se señala nuevamente y por última vez, el día 24 del mes de JUNIO del año en curso a la hora de las 10.00 AM, para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 392 del C.G.P., obre o no obre respuesta al oficio remitido por la secretaría del juzgado a la EPS COMPENSAR.

Notifíquesele el presente proveído al señor Agente del Ministerio Público adscrito al juzgado, compartiendo el link del expediente para su conocimiento.


NOTIFÍQUESE.
RAFAEL ORLANDO ÁVILA PÍNEA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 61 HOY: 28 de Mayo de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) _____ KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
--